



Programa A.G.U.A.

El BOE publica la Declaración de Impacto Ambiental positiva para el embalse de San Salvador que se licitará este mes de marzo

- La Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente destaca en este documento que no existe afección a elementos singulares, ni a espacios protegidos
- El presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro anunció ante la Junta General de la Comunidad de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña que la licitación del embalse se autorizará este mes de marzo

06.mar. 08- El Boletín Oficial del Estado publica hoy la resolución del Ministerio de Medio Ambiente de Declaración de Impacto Ambiental favorable para el "Proyecto de embalse de San Salvador". En este documento la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático destaca que con esta obra no se afecta ni a elementos singulares, ni a espacios naturales protegidos.

El pasado sábado, el presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro anunció ante la Junta General de la Comunidad de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña que esta Declaración favorable permite la aprobación definitiva del proyecto y la licitación de las obras este mes de marzo en el próximo Consejo de Administración de la sociedad estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A., dependiente del Ministerio de Medio Ambiente.

El embalse de San Salvador supone una inversión de 73.097.375 euros por parte del Gobierno de España y con este paso administrativo se cumplen los plazos fijados por la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, en la última reunión de la Comisión de Seguimiento del Pacto del Agua, celebrada en Zaragoza el pasado mes de diciembre. En el cronograma presentado esta licitación se fijaba para el mes de abril.



El proyecto es fruto del consenso en el seno de la Comisión del Agua de Aragón que recogió en su dictamen el desarrollo de un embalse de San Salvador recrecido como una alternativa al embalse de Santaliestra, también destinado a los recursos del Canal de Aragón y Cataluña. Este acuerdo fue asumido en febrero de 2004 por el Ministerio de Medio Ambiente en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento del Pacto del Agua de Aragón.

El proyecto del embalse fue remitido para consultas antes de resolver esta Declaración a todas las administraciones y grupos interesados o afectados. En concreto se envió a la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, la Subdelegación de Gobierno en Huesca, Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón, la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de Aragón, Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés del Agua, Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Huesca, Ayuntamientos de Binaced, Albalate de Cinca, Bellver de Cinca y Esplús, Centro Regional de Investigaciones y Desarrollo del Ebro, Instituto Pirenaico de Ecología, Federación Aragonesa de Pesca y Casting, Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, Greenpeace, Asociación para la Defensa de la Naturaleza WWF/ADENA, Sociedad Española de Ornitología (SEO) y Ecologistas en Acción de Aragón.

Características

El proyecto del embalse afectará a los términos municipales de Albalate de Cinca, Bellver de Cinca y Binaced, aunque los beneficios de la actuación se extenderán a la totalidad de la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña en las provincias de Huesca y Lleida.

El embalse tendrá una capacidad total de 133 hm³, de los cuales, unos 120 hm³ serán útiles. Con esta obra se inundarán 100 hectáreas, predominantemente agrícolas, de regadío y secano.

San Salvador permitirá el riego de unas 23.000 hectáreas del Canal de Aragón y Cataluña, lo que equivale al 74% de las servidas por el Canal de Zaidín. En él se almacenarán los excedentes de invierno y primavera del embalse de Barasona.



Para ello utilizará la infraestructura existente: el Canal Principal del Canal de Aragón y Cataluña (hasta el partidor de Farnés) y Canal de Zaidín (hasta el partidor de Esplús).

Junto con la presa principal que tendrá una longitud total de 683,63 metros, se construirán dos diques laterales y un dique de protección del Canal de Zaidín, en el costado izquierdo del embalse, entre el punto kilométrico 16 y el punto kilométrico 22,65.

Desde el Canal de Zaidín se construirá una toma lateral para la alimentación del embalse, aguas arriba del partidor de la acequia de Esplús. Además se plantea una estructura para la toma por gravedad desde el embalse hasta el Canal, con una estación de bombeo que permita llevar los caudales y con un rebombeo que los pueda transportar hasta la acequia de Esplús.

Para concluir el esquema del futuro embalse se incluye una alimentación desde el embalse hasta la acequia de Ripoll, que requiere de una segunda estación de bombeo.

En el apartado de accesos, se diseñan dos caminos para las laderas derecha e izquierda de la presa y otro de acceso a los desagües de fondo. Además, en las obras complementarias se plantea la reposición de los servicios que se vean afectados: el camino perimetral, el camino de servicio de la acequia de Ripoll, la vía pecuaria de la Cañada Real a Lleida y la línea eléctrica. Por último se incluyen las obras necesarias para la corrección ambiental en la zona de trabajos.

Este proyecto sigue las líneas del Programa A.G.U.A (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua) del Ministerio de Medio Ambiente que incorpora actuaciones históricamente propuestas y apuesta por el desarrollo de cada territorio posibilitando el consenso social y territorial respecto a la política del agua.